ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA Nº 31-10
"Servicio de Publicidad y Propaganda - Ad Referendum 2011"

A los Oferentes:

La SUOC Nº 37 del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas tiene a bien a fin de modificar parte de la Carta de Invitación:

DONDE DICE:

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso, con domicilio en Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos, y a más tardar el día ***Martes 25/01/2011*** hasta las **08:50 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso, con domicilio en Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos, el día ***Martes 25/01/2011*** a las ***09:00*** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

DEBE DECIR:

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso, con domicilio en Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos, y a más tardar el día ***Martes 25/01/2011*** hasta las **09:50 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Edificio del Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso, con domicilio en Av. Gral. Santos y T. S. Mongelos, el día ***Martes 25/01/2011*** a las ***10:00*** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Desde el momento de la difusión de la presente Adenda a través del Portal de Contrataciones Públicas, la misma forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, asumiéndose que los Oferentes aceptan de plena conformidad los términos contenidos en la misma.

Atentamente,

LISA ARÉRVALOS
Encargada de SUOC